

RAD. No. 2016-00273-00

EJECUTIVO SINGULAR

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante, solicitan la entrega de los títulos de depósitos judiciales que reposan en este proceso, descontados del salario de la parte ejecutada SAMUEL CARRASCAL CUELLO.

Sírvase Proveer.

Sincelejo, once (11) de agosto del 2020.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO. -
SECRETARIA. -**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,

Proceso Ejecutivo Singular iniciado por el **BANCO POPULAR S.A.**, contra **SAMUEL CARRASCAL CUELLO**, radicado **No. 2016-00273-00**

Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

La profesional del derecho que representa los intereses del ejecutante BANCO POPULAR S.A., en memorial que antecede, solicita que se le haga entrega de unos títulos de Depósitos judiciales que se halla consignados por cuenta de este proceso, descontados del salario que percibe el ejecutado SAMUEL CARRASCAL CUELLO, como Funcionario de la Policía Nacional, empero, revisado el Portal de Depósitos Judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., no se encuentran constituidos a ordenes de este Despacho y por cuenta de este proceso título alguno, lo que impide acceder a lo aquí deprecado.

En consecuencia, se

RESUELVE:

Por lo dicho en la parte motiva de este proveído, deniéguese la entrega de los títulos de depósitos judiciales deprecada por la apoderada judicial del Ejecutante BANCO POPULAR S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

**ESTADO No.: 076
FECHA: 12/08/2020**

SECRETARÍA